



**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
CUNDINAMARCA CAR**

CERTIFICA:

Que a raíz de las disposiciones expedidas por el Gobierno Nacional, que ordena un aislamiento preventivo obligatorio para todos los habitantes del territorio colombiano, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID 19 (coronavirus), la Dirección General de esta Corporación emitió la Resolución No. 000690 del 17 de marzo de 2020, modificada por el artículo 1 de Resolución 764 de 30 de marzo de 2020, modificado por la Resolución 2020100770 del 14 de abril del año en curso, aclarada por la Resolución 20207100777 de 21 de abril de este mismo año, modificada por la Resolución 20207100788 del 27 de abril de 2020, modificada por la Resolución 20207100806 del 11 de mayo de 2020, modificado por la Resolución 20207100822 del 28 de mayo de 2020, aclarada por la Resolución 2020710824 del 29 mayo de 2020, modificada por la Resolución 20207100826 del 02 de junio de 2020, modificada por la Resolución 20207100861 del 1 de julio de 2020, en cuanto a la extensión de la suspensión de términos, desde las 8:00 AM del 18 de marzo de 2020 y hasta las 12 de la noche del día 15 de julio de 2020; conforme el Decreto Nacional 749 de 28 de mayo de 2020, modificado por el Decreto 878 del 25 de junio de 2020, tuvieron plena vigencia y cumplimiento, para los tramites ambientales que se adelantan en la Corporación.

Para constancia de lo mencionado se anexa copia de la presente certificación en cada expediente ambiental que repose en esta Entidad.

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Elaboró: Cesar Augusto Rincón García / Funcionario DJUR
Revisó: Juan Camilo Ferrer Tobón Director Jurídico
Samuel Lozano/ Contratista DJUR
Luis Carlos Vergel /Contratista DJUR
Fecha: 10 de agosto de 2020